



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 4

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCvL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

A).- INCORPORCIÓN A LA COMPETICIÓN DEL CLUB UNIVERSITARIO DE CANTABRIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el acta de la semana pasada se instaba al Club Universitario de Cantabria a disputar su partido del 7 de Noviembre

SEGUNDO.- El pasado 6 de Noviembre de 2015 se recibe correo de D. José Manuel Samperio Calderón en calidad de Presidente del Universitario de Cantabria en el que comunica su imposibilidad para tramitar sus licencias en la Federación Cántabra de Rugby

TERCERO.- También informa que “Este club suscribirá el próximo lunes, para sus jugadores y jugadoras, una póliza para entrenamiento y partidos amistosos con la compañía MAPFRE en los mismos términos que la que hemos tenido suscrita con la misma compañía durante las dos última temporadas”

CUARTO.- Confirma que “Renunciamos a jugar el encuentro previsto para mañana sábado día 7 de noviembre, de categoría senior masculina de la Liga de Castilla y León, en la Albericia ante el Club de Rugby Santander, y rogamos se nos permita participar en la próxima jornada en la competición organizada por la Federación de Castilla y León, con toda la cobertura propia de la póliza con MAPFRE, salvo que nuestros encuentros pasan a ser de carácter amistoso”

QUINTO.- Y por último solicita lo siguiente: “Rogamos se nos permita participar en la próxima jornada en la competición organizada por la Federación de Castilla y León, con toda la cobertura propia de la póliza con MAPFRE, salvo que nuestros encuentros pasan a ser de carácter amistoso. Renunciamos a la clasificación y a los derechos inherentes a la misma”

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Considerar al Club Universitario de Cantabria como no inscrito y por tanto fuera de la Liga Territorial Senior



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SEGUNDO.- Instar a la Dirección Técnica de la FRCyL a que realice las modificaciones oportunas en el Calendario y que informe al resto de equipos de esas modificaciones

TERCERO.- Este juez no es competente para autorizar o no partidos de carácter amistoso y por tanto deberán ser los equipos los que de mutuo acuerdo y bajo su responsabilidad organicen partidos amistosos

B).- PARTIDO SUB 16 C.R.S. BESAYA – UBU APAREJADORES

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El árbitro informa en el acta del partido que expulsó con tarjeta roja al jugador del UBU Aparejadores D. Rafael MATÍAS, licencia nº 0708758 por “menospreciar e insultar a un rival”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 90 a) del RPC los insultos a jugadores están considerados como falta Leve 1, correspondiendo a esta falta una sanción de amonestación o un (1) partido. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Rafael MATÍAS. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con Amonestación al jugador del Club **UBU Aparejadores Rafael MATÍAS, licencia nº 0708758**, por comisión de Falta Leve 1 (Art. 90 a del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en los artículos 76 y 78 del RPC.

TERCERO.- Amonestación al Club UBU Aparejadores. (Art. 104 del RPC).

SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

SENIOR MASCULINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencia</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
ESTEVEZ, José Ignacio	0708446	Zamora R.C.	07/11/2015



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

TEJEDOR, Ángel	0705667	C.R. El Salvador	07/11/2015
GALVE, Alberto	0605033	Bathco R.C.	08/11/2015
MARTÍNEZ, David	0704849	León R.C.	07/11/2015
HERRERAS, Juan José	0708354	Bierzo R.C.	07/11/2015
SAN PEDRO, M.	0708391	Bierzo R.C.	07/11/2015

SENIOR FEMENINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
GUERRA, Edna	0707341	C.R. El Salvador	08/11/2015

SUB 18

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
PUENTE, Miguel	0707380	Pasgon León R.C.	07/11/2015
GONZÁLEZ, Alejandro	0708718	Bierzo R.C.	07/11/2015
OCHOA, Carlos	0708446	Bathco R.C.	07/11/2015

SUB 16

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
FANJU, Beltrán	0306575	Oviedo R.C.	07/11/2015

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 11 de Noviembre de 2015

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Díez Roig